



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 675 DE 2025 SAMC N° 003 DE 2025**

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>CLASE DE CONTRATO:</b>    | COMPRAVENTA  |
| <b>CONTRATISTA:</b>          | JUAN CARLOS MORALES NAVAS<br>CC. No 86.043.463 de V/cio  |
| <b>OBJETO:</b>               | ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA DESTINADA A LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS DEPORTIVA, GARANTIZANDO EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER |
| <b>VALOR DEL CONTRATO:</b>   | TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$ 314.695.517)   |
| <b>TÉRMINO DEL CONTRATO:</b> | UN (01) MES  |
| <b>FECHA DE INICIO:</b>      | 24 DE NOVIEMBRE DE 2025  |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b> | 23 DE DICIEMBRE DE 2025  |

En la Ciudad de Villavicencio (Meta), el día 29 de diciembre de 2025, se reunieron el subdirector técnico **MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS**, como Supervisor del contrato, **JUAN CARLOS MORALES NAVAS**, como el contratista y el director **JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS**, como Representante legal del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio, a fin de formalizar el Acta de Liquidación del contrato N° 675 DE 2025 SAMC N° 003 DE 2025, en virtud al cumplimiento del objeto contractual, previa las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Que a la presente diligencia se hace presente el subdirector técnico, quién llevó a cabo la Supervisión del CONTRATO de la referencia.

**SEGUNDA:** Que el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y **JUAN CARLOS MORALES NAVAS** en calidad de contratista celebraron el día 21 DE NOVIEMBRE DE 2025, el contrato N° 675 DE 2025 SAMC N° 003 DE 2025, cuyo objeto corresponde a la: "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA DESTINADA A LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS DEPORTIVA, GARANTIZANDO EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER".

**TERCERA:** Que de acuerdo al artículo 60 de la ley 80 de 1993 las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias



presentadas y poder declararse a paz y salvo y por ello que el contratista cumplió con las actividades descritas dentro del CONTRATO, por lo cual la supervisión, procedió verificar el cumplimiento del objeto del CONTRATO, el cual recibió a satisfacción así:

Dentro del periodo comprendido del 24 de noviembre de 2025 al 23 de diciembre de 2025, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER procedió a verificar el cumplimiento del objeto contractual establecido según los términos y cubrimientos presentados en el CONTRATO que hace parte integral del proceso y de conformidad discriminados de la siguiente forma:

#### BALANCE FINANCIERO

| CONCEPTO                               | VALOR         | %    |
|--|---------------|------|
| VALOR DEL CONTRATO                     | \$314.695.517 | 100% |
| PAGOS REALIZADOS                       | N/A           |      |
| PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME | \$314.695.517 | 100% |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO               | \$314.695.517 | 100% |

**CUARTA:** Que el contratista para la presente acta aportó al Supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

**QUINTA:** Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los soportes de ejecución presentados por el contratista conforme a la propuesta presentada y aprobada por el Instituto, se anexan los siguientes documentos que dan fe de las actividades contractuales ejecutadas:

- Factura de venta
- Rut
- Acta de Recibo(s) a satisfacción y viabilidad de pago(s)
- Certificación Bancaria
- Certificado de representante legal de paz y salvo en seguridad social y parafiscales

**SEXTA:** EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER cancelará a JUAN CARLOS MORALES NAVAS, la suma de TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$ 314.695.517)) IVA incluido.

**SÉPTIMA:** En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado del contrato 675 de 2025, cuyo objeto fue: **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA DESTINADA A LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS DEPORTIVA, GARANTIZANDO EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER** y se declaran a paz y salvo por



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE  
VILLAVICENCIO - IMDER



PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FR-GCO-48

Vigencia: 02/06/2023

Versión: 8

Página 3 de 3

todo concepto relacionado con el objeto del CONTRATO por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones, sin perjuicio de los requerimientos que se llegaren a presentarse.

Se suscribe por los que en ella intervinieron el día 29 de diciembre de 2025

**MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS**  
Supervisor

**JUAN CARLOS MORALES NAVAS**  
Contratista

**JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS**  
Director General

Revisó Financieramente: